



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 161  
PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA  
Rad: 158374089001- 2022-00073-00  
DTE: DEISY ALEJANDRA OSTOS AGUILAR  
DDO: YESITH ELIEBER PRADA GARCIA.  
DECISIÓN RECHAZO DE LA DEMANDA

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022).

DEISY ALEJANDRA OSTOS AGUILAR, presenta Proceso de Aumento de cuota alimentaria en contra de YESITH ELIEBER PRADA GARCIA, y por **no haber sido subsanada**, en los puntos advertidos en el auto calendado el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidos (2022), sin que se cumpliera con la carga procesal impuesta, se debe proceder a su rechazo, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la demanda Incoada de Aumento de Cuota Alimentaria de DEISY ALEJANDRA OSTOS AGUILAR en contra de YESITH ELIEBER PRADA GARCIA, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído..

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior archívense las diligencias, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER VARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria